



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



**APRUEBA CONTRATOS A HONORARIOS SUMA
ALZADA DE DOÑA MARGARITA IVONNE RICCIARDI
RODRIGUEZ.**

DECRETO N° **42**
CHILLAN VIEJO **08 ENE 2016**

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; la Ley 19.434 que crea la comuna de Chillán Viejo; el D.F.L. N° 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, el art. 13 de la ley 19.280.

CONSIDERANDO:

El memorándum N° 388 de fecha 22/12/2015 del Director de Planificación providenciado por el Sr. Alcalde

La necesidad de contar con personal a honorarios a suma
alzada en las distintas áreas del municipio

Contrato a honorario suma alzada

DECRETO:

1.- **APRUEBA** la contratación a Honorarios a Suma Alzada de doña **MARGARITA IVONNE RICCIARDI RODRIGUEZ**, Rut N° 17.654.746-4, como sigue:

En Chillán Viejo, a 04 de Enero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Rut N° 69.266.500-7, Persona Jurídica de derecho público; representada por su **Alcalde Don FELIPE AYLWIN LAGOS**, Cédula Nacional de Identidad N° 08.048.464-K, ambos domiciliados en calle Serrano N° 300, Comuna de Chillán Viejo; y por otra parte Don(ña) **MARGARITA IVONNE RICCIARDI RODRIGUEZ**, Rut 17.654.746-4, nacionalidad chilena, estado civil soltera, profesión Contador Público y Auditor, domiciliada en Cabildo 239 Chillán Viejo, se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios Suma Alzada, en las condiciones que a continuación se indican:

PRIMERO: Los servicios que don(ña) **MARGARITA IVONNE RICCIARDI RODRIGUEZ** prestará a la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, los ejecutará en la Dirección de Control, ubicada en Calle Serrano N° 300 Chillán Viejo, siendo éstas las siguientes:

APOYO PROFESIONAL DIRECCION DE CONTROL

- Apoyo en Revisión de Decretos de Pagos
- Apoyo en Revisión de Decretos Alcaldicios
- Apoyo en Auditorías de Procesos
- Confección de informes solicitados por Unidades Municipales.

Don(ña) **MARGARITA IVONNE RICCIARDI RODRIGUEZ** deberá ejecutar las tareas especificadas en esta cláusula, dentro de la misma jornada de trabajo en que funciona la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la que se establece de la siguiente manera:

Lunes a Jueves: de 08:15 a 17:30 horas

Viernes: de 08:15 a 16:30 horas

Se designa como encargado de control de las actividades y asistencia al Servicio, al Director de Control Interno o quien subrogue, quien deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, pagará a Don(ña) **MARGARITA IVONNE RICCIARDI RODRIGUEZ**, la suma de \$535.000.-, (quinientos treinta y cinco mil pesos) impuesto incluido, la que se desglosará de la siguiente manera:

En el mes de Enero se pagará la suma de \$ 535.000.- desde el 04/01/2016 al 31/01/2016, por los servicios prestados, dentro de los cinco últimos días hábiles del mes, esto contra presentación de Informe de Actividades Diarias, Boleta de Honorarios y Certificado de cumplimiento del Director de Control Interno o quien subrogue.

En los meses de Febrero a Mayo de 2016, se pagará la suma de \$535.000.- mensual, por los servicios prestados, dentro de los cinco últimos días hábiles del mes respectivo, esto contra presentación de Informe de Actividades Diarias, Boleta de Honorarios y Certificado de cumplimiento del Director de Control Interno o quien subrogue.